

ACUERDO N° 643.-: En la Ciudad de San Luis a DOS días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento al informe médico de ASOCIART A.R.T. respecto al Sr. Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. HORACIO SOSA DE LOS SANTOS en cuanto al otorgamiento de un alta médica condicionada a posteriores estudios médicos. Por ello:

ACORDARON: I) **DISPONER** que los Dres.: **JORGE ALBERTO GIBOIN** y **RICARDO OSCAR TORRES**, subrogarán al Dr. HORACIO SOSA DE LOS SANTOS en aquellas tareas relacionadas con prácticas de autopsias y examen de cadáveres en Morgue, hasta tanto se efectúe nuevo control serológico con alta definitiva por parte de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.-

II) La subrogación se realizará de la siguiente manera:

- Del 01 al 15 de cada mes el Dr. **RICARDO OSCAR TORRES.-**
- Del 16 al 30/31 de cada mes el Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

